



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *24 de Agosto* de 2000.-

Visto el expediente caratulado "Trámite particular - Ferro Puch Martha de los Milagros (Juez) - s/ Nulidad de acta 617 punto 7°", y

CONSIDERANDO:

I) Que la juez titular del Juzgado Nacional del Trabajo, Dra. Martha Ferro Puch, solicita la avocación del Tribunal para que disponga la nulidad de lo resuelto por la cámara del fuero mediante acta n° 617, punto 7°, en la cual le deniega la prórroga para dictar sentencia y, así, se le conceda un plazo prudencial para hacerlo.

II) Que la solicitante argumenta que la resolución atacada fue dictada en "abierta violación a lo dispuesto en el art. 167 del C.P.C.C., provocando no sólo la falta de reconocimiento a mi trabajo, sino afectando a la administración de justicia...", ya que "de acuerdo con el espíritu y finalidad del art. 167 citado, los plazos deben ser adecuados a las reales posibilidades de labor del órgano jurisdiccional".

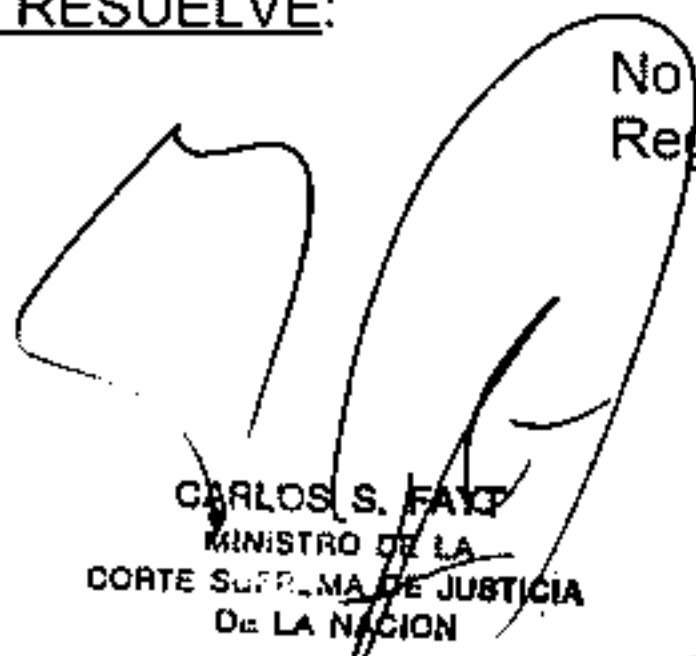
III) Que la avocación del Tribunal sólo procede en casos excepcionales, cuando se evidencia arbitrariedad en el ejercicio de las facultades disciplinarias, o razones de superintendencia general lo tornan pertinente (Fallos 290:168; 3000:387 y 679; 303:413; 315:2515, entre muchos otros).

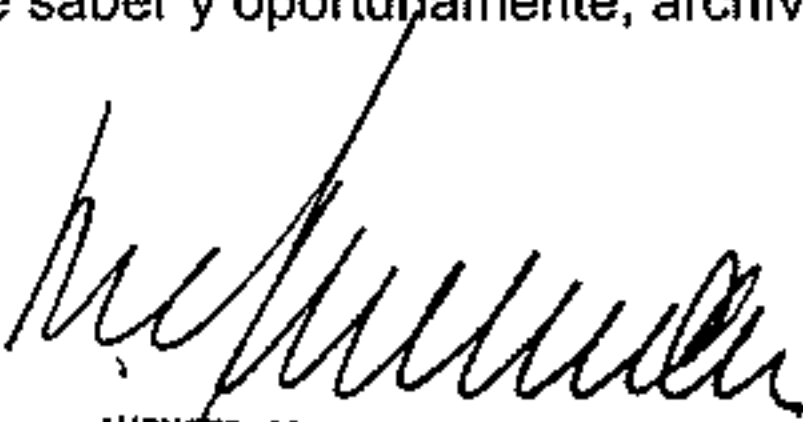
Que ninguna de esas situaciones se advierte en el presente caso, por lo que no corresponde la intervención de esta Corte por la vía requerida.

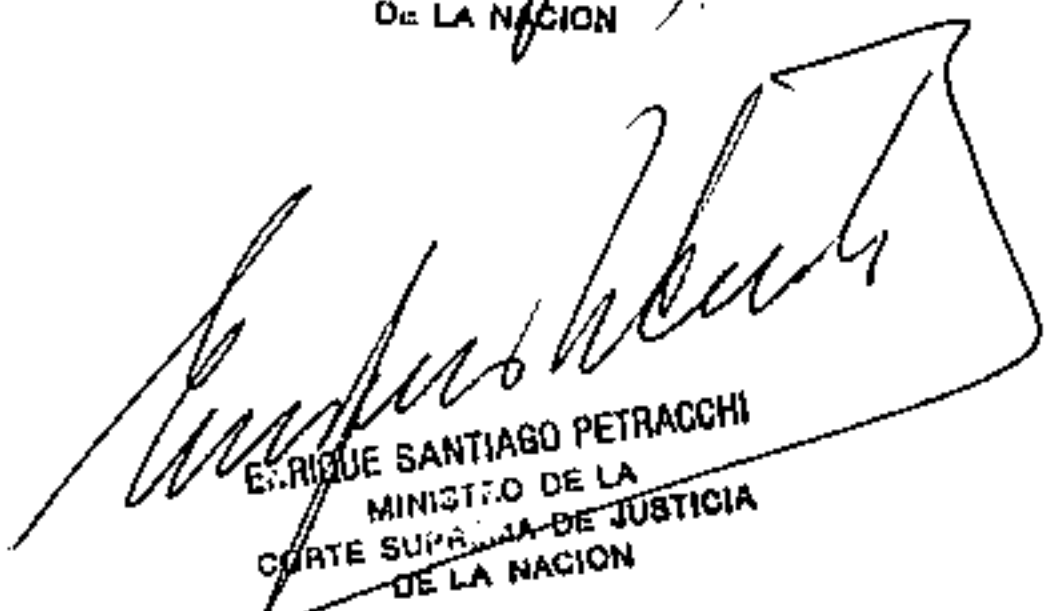
Por ello,

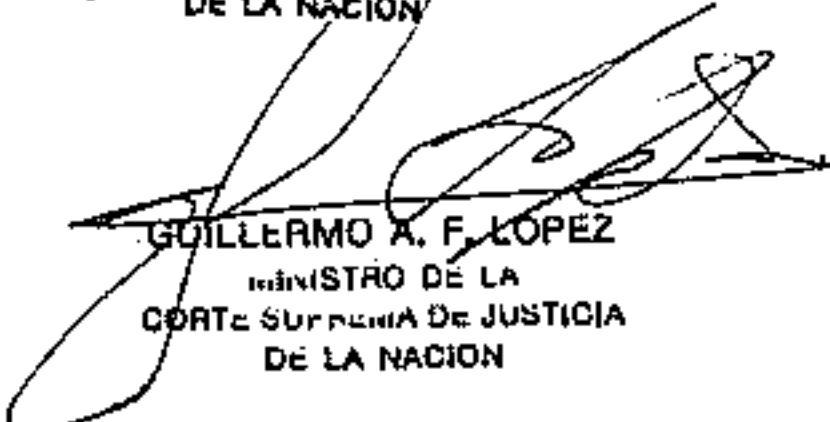
SE RESUELVE:

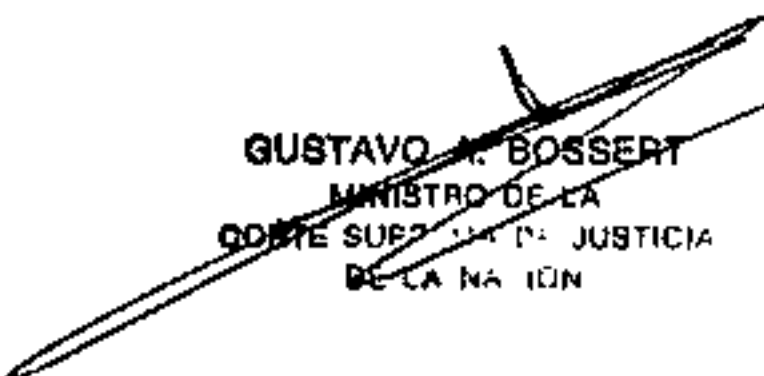
No hacer lugar a la avocación solicitada.
Regístrese, hágase saber y oportunamente, archívese


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION